

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 D I C 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Fernando Santiago MERILES, DNI N° 20.877.215; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba un pasaje aéreo a la ciudad de Buenos Aires, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 755/14, para se autorizaba en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, a nombre del señor Fernando MERILES.

Que por cuestiones personales urgente debió trasladarse con anterioridad a dicha ciudad, por lo que el mismo abono de su peculio dicho gasto, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH (03/01/15) a nombre del Sr. Fernando Santiago MERILES, DNI N° 20.877.215.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos BUE-USH (03/01/15) a nombre del Sr. Fernando Santiago MERILES, DNI N° 20.877.215, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

890 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

